



MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TEMPORADA ESTIVAL.

ALGARROBO, 21 DIC 2023

DECRETO N.º P 5 8 3 2



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 2832 de 04.12.2023; Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 2928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N° 2219 de fecha 08.09.2023, en las unidades que se indican.
5. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 20 de diciembre de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor preventiva y fiscalizadora en toda nuestra comuna, y atendida la emergencia sanitaria, nuestra población ha aumentado considerablemente sin mencionar los fines de semana que puede alcanzar fácilmente las 120.000 personas
- II. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 del Código del Trabajo, las partes deben suscribir un pacto sobre trabajo extraordinario, por el cual el trabajador se obliga a laborar sobre tiempo para atender lo siguiente: *Emergencias no predecibles : Atención de trabajos no programados, cuyo requerimiento sea necesario para el normal funcionamiento de la Repartición.*

DECRETO:

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 20 de diciembre de 2023, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados a continuación:

PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO
Díaz Hernández Bairon
García Moreira Marco
González Álvarez Amador
González Veas Nicolas
Marín Cea María Isabel
Niño de Zepeda Ledezma
Ortega Mejías Marco
Rebolledo Sepúlveda Álvaro
Soto Saravia Carlos

- II. Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CSB/PMM/VCC/cbn.

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos (1)
- Seguridad Pública (1)
- Archivo. (2)

5 8 3 2

21 DIC 2023

